AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

de las obras á que se refiere su instancia de fecha 20 Mayo último

y no habiendo mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en la cual se hace constar la asistencia á la misma, de los Concejales Sres Coll y Castells y la que después de leida por mi los concurrentes dan su lectura, lo que yo el secretario certifico = á las 18'45 = cede esta acta:

José Ribas Vicente Campos

Juan Moretó C. Ventura

Juan Manils

Esteban Prat Teodoro Anglada

Pedro Castells José Illana

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
J. Coll
C. Ventura
J. Moretó
P. Castells
T. Ros
E. Prat
T. Anglada
V. Campos

En el pueblo de Mollet á primero de Mayo de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera, y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de 1.a convocatoria abriéndose la misma á las 11 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Entrando en el periodo de mociones y preguntas, el Sr Ventura reprodujo su peticion referente al cambio de horas para la celebración de sesiones ordinarias apoyándose en los

fundamentos expuestos en sesiones anteriores. El Sr. Anglada propone que continúe celebrándose á la misma hora que en la actualidad. El Sr Ventura replica que de continuar como hoy se viene el Ayunt. acordar la hora del miércoles para la celebración de las de 2ª convocatoria. Interviene el Sr. Pos, manifestando que tal señalamiento es por la ley de facultad del Alcalde Presidente. Este manifiesta que prefiere hacerlo en la que sea menos perjudicial para los Señores Concejales. El Sr. Moreto apoya con fundamento la petición del Sr. Ventura y no llegando á un acuerdo la presidencia ordenó pasar á votación si se acordaba para para la celebración de 2ª convocatoria, ó se dejaba á la facultad tal señalamiento. Votaron la proposición Ventura, los Sres Ventura, Moreto y Castells, total tres; votaron para que desde de facultad de la presidencia, el señalamiento de hora los Sres. Coll, Pos, Prat Anglada, Camps y Presidente, Total seis; quedando por tanto aprobado por tres votos de mayoria sea de facultad del Sr Presidente el señalar las horas para la celebración de sesiones de 2ª convocatoria.

El Sr. Moreto pide que el plazo de 15 dias de exposición al público de las cuentas municipales de 1916, no corra sino desde el dia que aparezca inserto el edicto correspondiente en el Boletin Oficial de la provincia, y así se acuerda.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLINS

guidamente á petición del Sr. Moreto, se dió lectura á la escritura de arrendamiento firmada en 1906 entre este Ayunt.º y D. Ramon Viñallonga y después de detenida discusión y de ciertas manifestaciones hechas por el Sr. Pol, por unanimidad se acuerda pasar este asunto á la Comisión correspondiente para que averigue las anualidades debidas por dicho Sr. Viñallonga y se reclame del mismo, lo que ofrece la presidencia.

Igualmente y por el propio Sr. Moreto se acuerda que por la Comisión que corresponda se estudie y aclare la procedencia de algunos cargos que este Ayunt.º presenta y verificado dé cuenta de sus gestiones así como de lo referente á una factura presentada por el Sr. Moreno hoy pendiente de pago.

El Sr. Castells reproduce sus manifestaciones respecto al nuevo local para Escuela de Niñas interesando continue tal asunto en el mismo estado que antes en perjuicio de los intereses municipales. Le contesta la presidencia que se halla aún pendiente de resolución superior.

Dada lectura á una carta de D. Francisco Mellado de fecha 26 de Abril último referente á la liquidación y cobranza de créditos contra el Estado, después de detenida discusión el Ayunt.º acuerda de manifestar á dicho Sr. que acepta la primera parte de la misma ó sea que se le encargue la práctica de la expresada liquidación por la

cantidad de 125 ptas que se satisfarán por mitad y en la forma indicada por dicho Sr. en su cuenta, con cargo al Cap.º 11 Imprevisto del presupuesto vigente; y por lo referente á la segunda fianza, el Ayunt.º acordará en su día lo que proceda.

Seguidamente se entró en la orden del día con lectura y aprobación por la mayoría del Ayunt.º de la siguiente distribución de fondos para el presente mes de Mayo, votando en contra la minoría, manifestando el Sr. Monte que la minoría vota contra por las razones y motivos que tiene expresados en sesiones anteriores y cuya distribución es como sigue:

Cap.º 1.º	Gasto del Ayunt.º	800 Pts.
" 3.º	Policía urbana y rural	200 "
" 4.º	Instrucción pública	350 "
" 5.º	Beneficencia	30 "
" 6.º	Obras públicas	76'25
" 7.º	C.ºs públicos	" "
" 9.º	Cargas	1500 "
" 11.º	Imprevisto	100 "
" 12.º	Resultas	500 "
		3656'25 Pts.

Seguidamente se dió lectura á un oficio de esta Comisión especial de Aguas de fecha de hoy que copiado dice así:

"Esta Comisión especial administradora de Aguas en sesión que celebró el día de ayer, acordó participar á ese Magnf.º Ayunt.º lo siguiente. = Visto el oficio de la administración de las Aguas de este

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

pueblo de fecha 24 del actual, anunciando el difícil funcionamiento de la bomba y peligro de paro de la misma debido al desgaste de piezas interiores que no pueden en la actualidad cambiarse por falta de existencias y construirse tales piezas en Inglaterra lo que puede ser motivo mas que fundado para que se impida en absoluto el tal funcionamiento de la misma y ademas del excesivo gasto de fuerza que ahora se consume, y resultando que tal inconveniente puede ser solucionado de momento con la adquisición y montage de otra bomba, caso que se preveió ya y á cuyo fin se consignó en presupuesto la debida cantidad; esta Comisión estima de su deber en evitación de los perjuicios que podria irrogarse á este Ayunt.to y á los abonados en general, llamarle la atención respecto de lo expuesto y proponer como solución única de momento, que la Corporación municipal se sirva acordar la adquisición de otra bomba y su montage con toda la urgencia que el caso demanda, pues es de verdadera importancia el peligro que se anuncia y puede asegurarse que casi inminente el paro absoluto de funcionamiento de la bomba de que se trata ya que no han dado resultado las medidas adoptadas y pruebas verificadas para aminorar los defectos señalados. = Se acompaña á este oficio un presupuesto de bombas por si puede ser de utilidad á la Corporación municipal = Todo lo que en cumplimiento de su deber tiene el gusto de participar á esta Corporación por si se sirve adoptar la resolución que estime mas pro-

cedente = Dios gue á V.S. muchos años. = Mlo
del 1º de Mayo de 1917. = El Alcalde Presidente
José Riba = Mag.º Ayunt.º Constitucional de
este pueblo.»; y después de enterado el Ayunt.º,
se originó larga discusión y en definitiva se adop-
taron respecto al particular los siguientes a-
cuerdos:

1º Convertir en proposición la transcrita comuni-
cación

2º Declarar por unanimidad la urgencia de la
misma;

3º Autorizar a la propia Comisión de Aguas
para que dado el peligro que anuncia, proceda
desde luego respecto al particular en la forma
y manera que estime mas conveniente valien-
do siempre por los intereses generales y de los
particulares que disfrutan de agua abonada
cuyas medidas revisará en su dia la Corporación
municipal.

Y no habiendo mas asuntos á tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión á las 12'18 de
la que se extiende la presente acta en la cual se
hace constar la no asistencia del Concejal Sr.
Manils que la excusó y la que después de leida fir-
man los dos concurrentes á su lectura lo que
yo el Secretario certifico.

José Riba

Juan Morell

C. Ventura

Vicente Campa

Secretario Prat